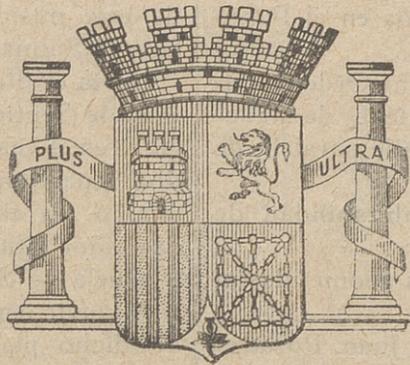


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año . . . . . 40 pesetas. Semestre . . . . . 25 — Trimestre . . . . . 15 —</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Intervención de la Diputación, durante las horas de oficina.</p> <p>Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
--	--	--

Núm. 3.581  
**PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL**

**Decreto número 19**

Como Presidente de la Junta de Defensa Nacional y de acuerdo con ésta,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Duero, don Celestino Velasco Salinero.

Dado en Burgos, a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y seis.—MIGUEL CABANELLAS.

Núm. 3.582

**Decreto número 20**

Como Presidente de la Junta de Defensa Nacional y de acuerdo con ésta,

Vengo en disponer que el Teniente Coronel de Ingenieros, retirado, don Mauro García Martín, asuma las funciones de Delegado de esta Junta de Defensa Nacional en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Dado en Burgos, a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y seis.—MIGUEL CABANELLAS.

Núm. 5.583

**Decreto número 21**

Como Presidente de la Junta de Defensa Nacional y de acuerdo con ésta,

Vengo en decretar lo siguiente: Se modifica el Capítulo VI del

Reglamento vigente para la administración y cobranza del Impuesto de Azúcar, referente al pago de esta contribución, en el sentido de que los ingresos han de verificarse en todo caso y precisamente en la Delegación de Hacienda de la provincia, en cuyo territorio se encuentren sitas las fábricas.

Los Delegados de Hacienda cuidarán con la mayor urgencia de que los fabricantes e interventores de los establecimientos fabriles procedan al cumplimiento del presente Decreto, que deroga cuantas disposiciones se opongan a lo en él preceptuado, dando cuenta inmediata a la Junta de los ingresos obtenidos por este concepto.

Dado en Burgos, a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y seis.—MIGUEL CABANELLAS.

Núm. 3.584

**Decreto número 22**

Como Presidente de la Junta de Defensa Nacional, y de acuerdo con ella,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se deroga, a todos los efectos, el Decreto de veintiséis de Marzo de mil novecientos treinta y seis, quedando, por consiguiente, subsistentes los Decretos de treinta de Junio de mil novecientos veinte y veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, estableciendo y regulando la Escala de

Complemento honoraria de Ferrocarriles.

Dado en Burgos, a uno de Agosto de mil novecientos treinta y seis.—MIGUEL CABANELLAS.

(Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España, del día 4 de Agosto de 1936.)

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.332

**Ayuntamiento de Valladolid**

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante los meses de Abril, Mayo y Junio de 1936.

(Véase el «Boletín» del día anterior. — Conclusión.)

*Sesión del día 26 de Junio*

Presidencia, el Alcalde don Antonio García de Quintana.

Acta anterior, aprobada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras señalando las zonas para construcción de casas de planta baja.

Pasar nuevamente a la Comisión, un dictamen de la de Policía relacionado con el ingreso en otros servicios a los aspirantes a Guardia Municipal.

Se dió cuenta de la resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia de la cesión que hace al Ayuntamiento para la construcción de casas baratas de 8.588

metros cuadrados de terreno en el Paseo de Ramón y Cajal, correspondiente a la Huerta de la Audiencia, siempre que se reserven como minimum una superficie de 1.300 metros cuadrados para asegurar aireación y luz al edificio de la Audiencia, acordándose aceptar el terreno a que se refiere la comunicación con la reserva de los metros que se señalan en la misma.

Quedar enterado de una comunicación de la Dirección general de primera Enseñanza, manifestando haber sido aprobado el proyecto para la terminación de las obras del Grupo Escolar de la Plaza de San Nicolás.

Quedar enterado de una comunicación de repetida Dirección general de primera Enseñanza, concediendo a este Ayuntamiento una subvención de 8.000 pesetas para colonias Escolares.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras relacionado con la confección de un modelo de aguaducho para sustituir a los actuales que están instalados en el Campo Grande, así como que por dicha Comisión se estudie el contrato referente al café del Pino y se faculte a la Alcaldía para que prohíba la celebración de espectáculos en dicho café.

Adjudicar definitivamente a don Miguel de la Rosa Juárez, el concursillo celebrado para contratar la sustitución de los canales en los mercados del Campillo y del Val.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía relativo a la prórroga de contrato del Bar es-

tablecido en el Jardín del Poniente, denegándose la autorización que se solicita por el arrendatario de éste para la apertura de una puerta frente al cuartel de Infantería.

Proceder a la provisión en propiedad en concurso restringido de la plaza de Guarda del Pinar de Antequera.

Aprobar un dictamen de la Comisión especial de Matadero, concediendo un plazo improrrogable hasta el 20 de Julio próximo para que el contratista de las obras del Matadero termine las reparaciones que está ejecutando en el mismo.

Aprobar un dictamen de la Comisión especial de casas baratas relacionado con la transmisión de derechos y administración de los edificios.

Que se proceda a la venta por administración del hielo que se fabrica en el Matadero municipal y que se estudie por la Comisión correspondiente la reorganización de la venta de dicho artículo.

Desestimar un recurso presentado por varios arrendatarios del Mercado del Val contra el acuerdo de 5 del corriente mes en que se determinó rescindir o anular los contratos de arrendamiento de los recurrentes por entender que los locales no se utilizan para fines debidos y preceptuados.

Aprobar un dictamen relacionado con el acoplamiento de varios guardias municipales excedentes destinados a otros servicios municipales.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía relacionado para que se prohíba el funcionamiento de una fábrica de gaseosas y jarabes establecida en la calle de Ruiz Zorrilla, número 45, mientras no se hagan las reformas que se señalan, y que si la fábrica es clandestina, que se impongan las sanciones correspondientes por haberse instalado sin licencia.

Aprobar un dictamen de la Comisión especial de Matadero, relacionado con el concurso oposición para cubrir varias plazas de empleados subalternos y de mujeres para la limpieza en el Matadero municipal.

Conceder licencia a don Gerardo López para construir una casa de planta baja y piso principal en la calle de la Unión, 6.

A don Maximiano Rodríguez para realizar varias obras en la panadería situada en la calle Vega Fría, número 6.

A don Fermín Marinero para ejecutar también varias obras en la panadería de la calle de la Loza, 18.

A don Teodoro Domínguez para ejecutar, asimismo, obras en la panadería situada en el Paseo de Zorrilla.

A doña Laurentina Ordejón para hacer el cerramiento de un solar en la tercera calle paralela de Fuente el Sol.

Conceder la habitabilidad de varias casas.

Autorizar varias acometidas al alcantarillado.

Abonar a don Juan Posadas una factura de portes y transportes por ferrocarril de cemento adquirido para el Ayuntamiento.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Conceder varias sepulturas a perpetuidad.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Policía relativo a la utilización de cámaras o armarios frigoríficos instalados en los Mercados, siempre que no se conserve en una misma cámara carne, aves, caza, huevos, es decir, artículos de diversa especie que puedan impregnar las carnes con olores que los convierta en repugnantes y rechazables por el público, entendiéndose que dicha utilización sólo puede hacerse de los géneros sobrantes de la venta del día.

De la misma Comisión de Policía se dió cuenta de otro dictamen fijando las condiciones en que ha de verificarse el transporte de carne del Matadero a los Mercados, así como de éstos a establecimientos situados fuera de los mismos.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Aprobar varias certificaciones de obras.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Julio.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Aprobar una nómina comprensiva del subsidio familiar a obreros y empleados municipales.

Valladolid, 1 de Julio de 1936. El Secretario general del Ayuntamiento, *Rufino Zaragoza*.—Visto bueno: El Alcalde, *Antonio Quintana*.

Núm. 3.579

#### Fresno el Viejo

La cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades, así como de los derechos de reconocimiento e inspección de reses de cerda sacrificadas en sus domicilios particulares por los residentes en este Municipio, correspondientes al próximo pasado año de 1935, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, desde las nueve de la mañana hasta las tres de

la tarde de los días 17, 18 y 19 del presente mes, por el recaudador de este mismo Municipio, don Arturo Salinas Lamarca.

Hasta el día diez del próximo mes de Septiembre, pueden hacerse efectivas las cuotas de citados repartimientos sin recargo alguno, en el domicilio del recaudador situado en Valladolid, Plazuela de San Miguel, número 9; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, incurrirán los morosos en el recargo que determina el vigente Estatuto de recaudación.

Fresno el Viejo, 3 de Agosto de 1936.—El Alcalde, L. Sergio Rodríguez.

Núm. 3.565

#### Langayo

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 19 del corriente mes, se invita a todos los terratenientes de este pueblo y a los que residan en cualquiera otra población que tengan propiedades rústicas enclavadas en este término municipal que en un plazo no superior a quince días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden manifestar en la Secretaría de este Ayuntamiento si ceden o no los pastos y rastrojeras pertenecientes a sus respectivas fincas a favor del Erario municipal durante los años 1937 y 1938, advirtiéndose que si no se hiciera manifestación en contrario, se entenderán cedidos como de costumbre, y el Ayuntamiento dispondrá de ellos en la forma que crea más conveniente al interés que tiene encomendado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Langayo, 30 de Julio de 1936.—El Alcalde, Esteban Peña.

Núm. 3.578

#### Velascálvaro

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1936, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Velascálvaro, 1 de Agosto de 1936.—El Presidente de la Junta, Victorino Gutiérrez.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados municipales

Núm. 3.573

VALLADOLID.—AUDIENCIA

REQUISITORIA

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, ha acordado que se cite por medio de la presente a Orencio González, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, como asimismo su actual domicilio y paradero, que antes dijo tenerle en el pueblo de Villabáñez, en esta provincia, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado municipal con objeto de ser requerido para que en el acto satisfaga la cantidad de cuatro pesetas de multa en metálico para su entrega al aprehensor y veinticuatro pesetas con veinticinco céntimos, importe de las costas originadas en el juicio seguido contra el mismo, por infracción de la ley de Caza; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sea inserta la presente requisitoria en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, Luis Pedrosa

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial